

## PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

<b>2.1. OBJETO .....</b>	<b>1</b>
<b>2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>2.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO .....	2
2.4.2. ORGANIGRAMA .....	3
2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES .....	4
2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS .....	4
2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....	16
2.4.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS .....	16
2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS .....	16
<b>2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>18</b>

### RESUMEN DE REVISIONES – MSGC02

Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009), actualización organigrama y cargos del equipo decanal por toma de posesión en septiembre de 2009
03	19/07/2010	Adaptación y reestructuración de la CGC, modificación denominación del Centro (BOC 6 de agosto 2010) y actualización de los apartados referidos a trayectoria de la FEET, datos de identificación y órganos de gobierno de la FEET
04	20/06/2013	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01
05	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad
06	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Vicedecano de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023</i>

## 2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) de la ULPGC que plantea la aplicación de su SGC. La FEET expone a continuación aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, su estructura organizativa, su personal académico y de apoyo, sus Reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación, así como para la implantación de su SGC.

## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, dado que el ámbito de aplicación del SGC de la FEET de la ULPGC, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca todas las titulaciones que se imparten en este Centro y que son de su competencia, sean de grado o posgrado.

## 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

[https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)

## 2.4. DESARROLLO

### 2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

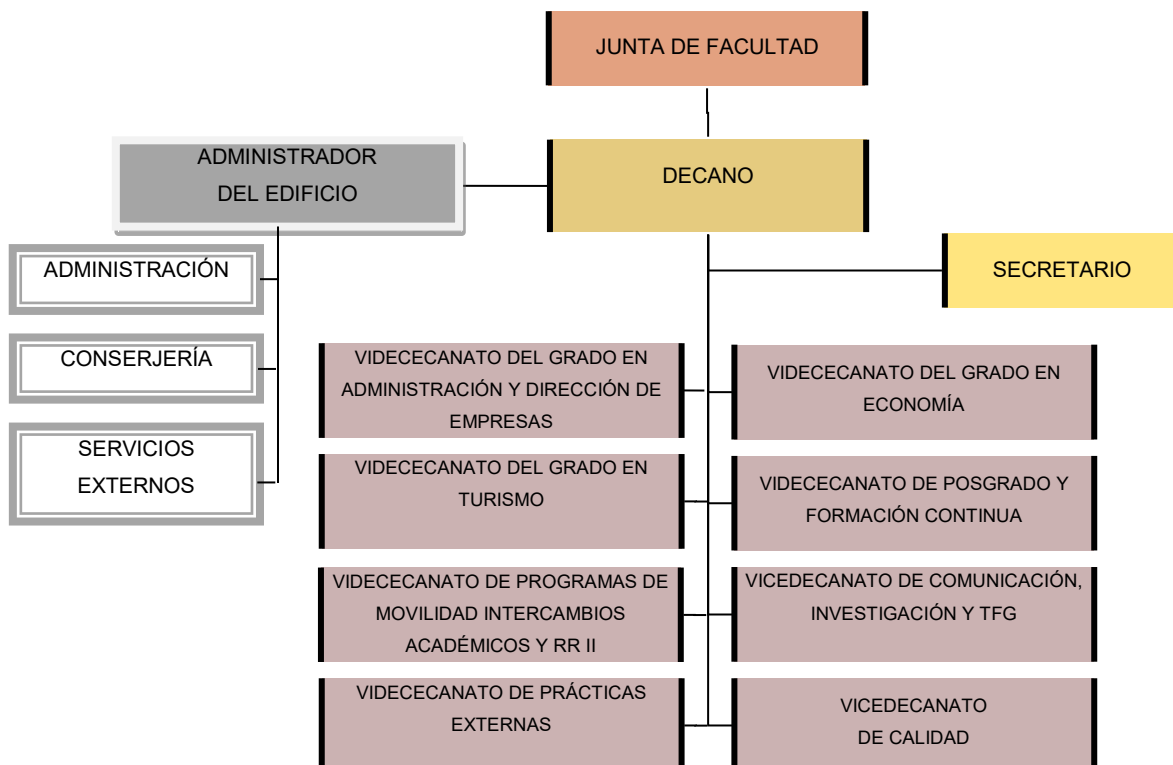
Los orígenes de la actual FEET se encuentran en el Decreto 2498/1971, de 17 de septiembre de 1971, por el que la denominada Escuela Profesional de Comercio adquiere la condición de Centro Experimental de conformidad con la Ley General de Educación de 1970. Posteriormente, tales Escuelas Profesionales de Comercio se integran en la Universidad bajo la denominación de Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (BOE 7 de junio de 1972).

En el curso 1976-77 se implanta el Segundo Ciclo de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales (4º y 5º), hecho que se complementa en el curso 1981-82 con el establecimiento del Primer Ciclo de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales.

En septiembre de 1989 se crea la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por transformación en Facultad de la antigua Sección de Ciencias Empresariales existente en Las Palmas de Gran Canaria (BOC de 15 de septiembre de 1989).

En marzo de 1995 se dispone la fusión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en un solo Centro denominado Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (BOC de 13 de marzo de 1995) que en agosto de 2010, motivado por la adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior, toma la denominación de Facultad de Economía, Empresa y Turismo (BOC de 6 de agosto de 2010).

#### 2.4.2. ORGANIGRAMA



### **2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES**

Siguiendo los preceptos contenidos en los Estatutos de la ULPGC y en el Reglamento de Régimen Interno de esta Facultad, se presentan, a continuación, los diferentes órganos de gobierno y comisiones que funcionan en la FEET:

#### **Junta de Facultad (JF)**

Sus principales responsabilidades son:

- a) Organizar las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que le sean propios.
- b) Establecer los objetivos generales de cada una de las titulaciones que tenga adscritas, así como el perfil de formación que deben adquirir sus estudiantes.
- c) Proponer, elaborar, actualizar y reformar los planes de estudios de las titulaciones que tenga adscritas.
- d) Elaborar, publicar y ejecutar el plan de organización docente de cada una de las titulaciones y velar por su cumplimiento.
- e) Aprobar y coordinar los proyectos docentes remitidos por cada departamento.
- f) Promover, realizar y coordinar todas aquellas actividades complementarias que contribuyan a una formación integral de sus estudiantes. Organizar, desarrollar y controlar las especialidades de posgrado que sean de su competencia. Velar por la formación continua de los titulados dentro del ámbito de su competencia científica.
- g) Conocer e informar las propuestas de contratación y promoción del profesorado que los departamentos realicen en relación con la actividad docente del Centro, así como la asignación de este a las distintas asignaturas.
- h) Aprobar y gestionar sus recursos financieros de acuerdo con las limitaciones legales que se establezcan.
- i) Elaborar y modificar su propio Reglamento interno, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
- j) Elaborar, aprobar y hacer pública la memoria anual de sus actividades.

- k) Mantener actualizado el inventario de sus bienes de equipo, aparatos e instalaciones, incluyéndose dicha actualización en la memoria anual.
- l) Cualesquiera otras funciones y tareas que específicamente le atribuyan los Estatutos de la ULPGC y demás normativa de pertinente aplicación.

### **Comisiones de Asesoramiento Docente (CADs)**

Las Comisiones de Asesoramiento Docente serán de consulta obligada en todo problema de carácter docente que se suscite en el Centro o sea de tratamiento obligado por la Junta de Facultad y, en particular, tendrá como responsabilidades:

- a) Informar preceptivamente sobre los planes de estudios y sus modificaciones.
- b) Proponer el Plan de Ordenación Docente.
- c) Definir el perfil de ingreso de los estudiantes a la titulación y su actualización, así como proponer, cuando sea necesario, criterios generales de admisión de estudiantes, respetando en todos los casos las normas generales de la ULPGC y lo establecido en la memoria Verifica de la titulación.
- d) Elaborar las solicitudes a los departamentos de las asignaturas y el perfil del profesor para impartir estas, así como elaborar la propuesta de optativas de la Titulación.
- e) Informar sobre los proyectos docentes de las asignaturas de su titulación, enviados por los departamentos, en la fecha indicada en el Reglamento de Ordenación Académica. La Comisión velará por una correcta coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.
- f) Velar para que el perfil, categoría y dedicación de los profesores de la titulación mantengan los parámetros establecidos en la Memoria Verifica de la titulación.
- g) Impulsar las líneas de actuación de la FEET en lo que afecta a la docencia de la titulación.
- h) Informar sobre la propuesta de calendario y horario de evaluaciones finales correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias de cada curso académico, ajustándose al calendario general de la ULPGC.
- i) Proponer criterios generales para el reconocimiento académico, en especial, para las asignaturas que se han cursado y aprobado en otras universidades.

- j) Informar sobre las propuestas de contratación del profesorado que los departamentos realicen en relación con la actividad docente de la FEET y que afecten a esta titulación.
- k) Informar sobre la unificación y/o el desdoblamiento de grupos en los supuestos de masificación del alumnado en las aulas, o de otras circunstancias que así lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de medios materiales y humanos.
- l) Informar sobre las repercusiones en la docencia que los permisos y sustituciones del profesorado originan.
- m) Elaborar un Informe de resultados de la titulación y, posteriormente, un documento con propuesta de mejoras que hará llegar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- n) Establecer los elementos correctores necesarios para hacer un seguimiento de los indicadores de la titulación y proponer indicadores de Calidad de la Titulación adicionales a los que sean establecidos por la normativa estatal o regional para el seguimiento y acreditación de la titulación.
- o) Informar sobre el informe de autoevaluación de la Titulación.
- p) Ejercer cualquier otra función que le confiera la normativa vigente.

### **Comisión de Evaluación Compensatoria (CEC)**

La responsabilidad de la Comisión de Evaluación Compensatoria se centra en el estudio y análisis de las solicitudes de compensación y en la decisión, en aplicación del Reglamento vigente, sobre si se procede a la aprobación o no de la solicitud planteada, de forma individualizada.

### **Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA)**

Sus principales responsabilidades son:

- a) La elaboración la normativa de reconocimiento de estudios propia del Centro.
- b) La selección, preparación y elaboración del contrato de estudios de los estudiantes que salen.
- c) Llevar a cabo las medidas de acogida, atención y asesoramiento académico de los estudiantes que se reciben.

- d) El reconocimiento académico correspondiente de los estudiantes.
- e) La elaboración de la Guía ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) de la Facultad para su aprobación por la Junta de Facultad.
- f) Proponer a la Junta de Facultad, en su caso, el establecimiento de tablas de equivalencias de sus diferentes titulaciones.
- g) Todas aquellas otras que tengan incidencia en programas o convenios de intercambio.

### **Comisión de Prácticas en Entidades Externas**

La Comisión de Prácticas Externas asumirá las funciones académicas relativas a las asignaturas de prácticas externas curriculares y extracurriculares, y sus principales responsabilidades se centran en:

- a) Velar por la información contenida en las Guías docentes y en los Proyectos docentes de la/s asignatura/s de Prácticas Externas de cada titulación adscrita al Centro, instando a mantenerlas actualizadas al Departamento o Departamentos que tenga/n asignado/s el encargo docente de esta/s asignatura/s.
- b) Servir de intermediaria entre las entidades, los organismos, las empresas o los centros de trabajo en que se realicen las prácticas curriculares externas y los estudiantes matriculados en esta/s asignatura/s.
- c) Mantener la comunicación constante y fluida con los tutores de los centros externos para la adecuada planificación y realización de las prácticas externas.
- d) Supervisar que la realización de las prácticas externas curriculares de las titulaciones del Centro se ajuste a lo establecido en las Guías docentes correspondientes y que la evaluación se efectúa conforme a lo dispuesto en ellas.
- e) Resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las prácticas externas curriculares de los estudiantes del Centro.
- f) Elaborar y aplicar los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares, siendo dichos criterios objetivos y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades, y habrán de constar en lo/s Proyecto/s docente/s de esta/s asignatura/s.

- g) La asignación a cada Departamento de los estudiantes que le corresponda tutorizar, en función de los créditos ECTS de la/s asignatura/s de prácticas externas que figuren bajo su responsabilidad en el plan de estudios correspondiente.
- h) Evaluar las solicitudes de prácticas externas de alumnos de intercambio.
- i) Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre los aspectos de calidad relacionados con la/s asignatura/s de Prácticas externas, así como con el procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del centro vinculado a dichas PE.
- j) Prestar asistencia a la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro en la emisión del informe sobre las solicitudes de reconocimiento de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado del Centro, así como sobre el reconocimiento de la experiencia laboral como créditos de prácticas externas curriculares, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la ULPGC.
- k) Supervisar o coordinar las ofertas de prácticas externas extracurriculares que organice el Centro responsable de la titulación. Debiendo tener en cuenta que, en ningún caso, la oferta de prácticas extracurriculares puede suponer una merma en la oferta y desarrollo de prácticas curriculares.
- l) Remitir, en caso de ser solicitado por la Comisión General de la ULPGC, informe sobre el desarrollo de las prácticas externas.

### **Comisión de Trabajo Fin de Título**

Las funciones básicas de las Comisiones de TFT son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento General TFT de la ULPGC, así como las de las Directrices de la FEET.
- b) Promocionar el desarrollo de actividades que auxilien al estudiante en la realización de su Trabajo Fin de Título. A tal fin, y en colaboración con los Departamentos universitarios u otras entidades públicas o privadas, podrá organizar cursos, seminarios, jornadas, etc.
- c) Establecer las normas sobre contenidos de TFT de acuerdo con las competencias de la titulación y fijar los criterios de evaluación que garanticen el desarrollo efectivo de dichas competencias. Estas normas y criterios constituirán, en su caso, el proyecto docente de la asignatura de TFT.



- d) Establecer el calendario de periodos hábiles e inhábiles para la presentación de propuestas de trabajos y tutores, y para la defensa de los TFT acorde con el calendario académico de la ULPGC, desde que este sea publicado en el BOULPGC.
- e) Definir el método, más adecuado a la titulación, para determinar la distribución por áreas de conocimiento del número potencial de TFT en cada curso académico, atendiendo a los criterios propuestos a tal efecto en las correspondientes Comisiones de Asesoramiento Docente y aprobados por la Junta de Facultad.
- f) Aceptar las propuestas y tutores de TFT presentados por el estudiante, una vez que el Coordinador las eleve a la Comisión, y siempre después de haber recibido el visto bueno de los profesores que tutelarán los TFT propuestos. De forma motivada, podrá autorizar que un TFT sea tutelado por más de un tutor académico y, en caso de realización de TFT en entidades externas, su desarrollo en régimen de cotutoría con personal ajeno a la ULPGC.
- g) Nombrar los tribunales evaluadores de cada TFT, tanto titulares como suplentes.
- h) Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a un TFT y a un tutor, asignándolo de oficio, cuando sea necesario.
- i) Difundir y promocionar los TFT que se han desarrollado en la FEET en el ámbito profesional que le es propio, contribuyendo de esta manera a la inserción laboral de sus titulados.
- j) Dictaminar con carácter preceptivo cualquier propuesta de modificación de las Directrices TFT de la FEET.

Además, la Comisión de TFT deberá:

- Velar para que las propuestas de Trabajos incluyan una temporización realista que se pueda cumplir y que se ajuste a la memoria de verificación del título.
- Velar para que se disponga de los medios materiales necesarios para la realización del TFT.
- Velar para que se realice un seguimiento a todos las propuestas de trabajos aprobados.

- Establecer la posibilidad de entregar memorias intermedias durante la realización de un TFT, con el fin de que se realice un correcto seguimiento del trabajo. Esta memoria intermedia no será tenida en cuenta en la valoración final del trabajo.
- Potenciar que el estudiante empiece el TFT antes de tener terminadas todas las asignaturas.
- Orientar debidamente a los estudiantes de forma que no sea necesario rechazar Trabajos que excedan del nivel de trabajo atribuido según el título o solicitar ampliaciones de este cuando se detecte que no llega a cubrir la totalidad de horas de trabajo del alumno.
- Coordinarse, en el caso de que el título se imparta en distintas modalidades o en distintas sedes o en centros adscritos, con las otras comisiones de TFT de la titulación al objeto de unificar criterios en lo referente al TFT.

#### **Comisión de Garantía de Calidad**

Sus principales responsabilidades y los miembros que la forman se desarrollan en el capítulo 3 del MSGC (estructura de la FEET para el desarrollo del SGC, MSGC03).

#### **2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS**

En la actualidad, curso académico **2022/2023**, se imparten en la FEET las siguientes titulaciones, de las que se realiza una breve exposición:

- **Oferta en programas formativos de Grado y Dobles Grados**

**Grado en Economía.** La enseñanza universitaria de Grado en Economía proporciona una formación con base científica y orientación profesional que capacita para el análisis e interpretación del funcionamiento de la economía en sus vertientes individual y agregada, con el propósito de mejorar el bienestar de la sociedad y, en general, abordando con rigor el análisis y solución de los problemas económicos y sociales más relevantes.

**Grado en Administración y Dirección de Empresas.** El objetivo central del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas es formar profesionales capaces de

desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas. Estas labores se pueden desarrollar en el ámbito global de la organización o en cualquiera de sus áreas funcionales: producción, recursos humanos, finanzas, comercialización, inversión, administración o contabilidad.

**Grado en Turismo.** El objetivo fundamental del título de Grado en Turismo es formar profesionales de perfil especializado en materia turística que contemplen las necesidades de la gestión empresarial y el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales, con un conocimiento global de todas las áreas relacionadas con el turismo, y con capacidad de liderar el desarrollo de proyectos y adaptarse de manera eficiente a un entorno de rápida evolución.

**Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho.** El programa curricular único para la doble titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Derecho es una oferta educativa destinada a aquellos estudiantes que deseen obtener una formación integral en las dos titulaciones de grado que ofrecen la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y la Facultad de Ciencias Jurídicas. Este programa curricular único ofrece la posibilidad de cursar ambas titulaciones y obtener los títulos correspondientes.

**Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas:** La doble titulación es una oferta educativa destinada a aquellos estudiantes que deseen obtener una formación integral en las dos titulaciones de grado que ofrecen la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación Electrónica (Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación) y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (Grado en Administración y Dirección de Empresas). Este programa curricular único ofrece la posibilidad de cursar ambas titulaciones y obtener los títulos correspondientes. El Doble Grado que se presenta recoge las competencias de los títulos de origen y los pone en común con el objetivo fundamental de formar profesionales ampliamente capacitados para los retos de la Telecomunicación y la Empresa, y con capacidad de adaptación a retos futuros.

**Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas:** Esta titulación surge para dar respuesta a las necesidades de empresas e instituciones de carácter industrial en las que resulta necesaria la presencia de

profesionales polivalentes en el ámbito tecnológico, y capaces también de liderar la organización de sus recursos y actividades, así como estar capacitados para participar en el proceso de toma de decisiones empresariales. Además, en las islas responde a una característica singular, como es el pequeño tamaño de las empresas industriales. La mayor parte de las empresas, por sus limitadas dimensiones, complejidad tecnológica y recursos económicos, no pueden acceder a la incorporación en sus plantillas de un conjunto de especialistas en distintas materias, sino que precisan de profesionales técnicos de perfil generalista que se adapten a su dimensión técnica y de gestión.

**Grado en Traducción e Interpretación inglés y alemán y Grado en Turismo:** El sector turístico es el principal pilar de la economía y el empleo en España y en Canarias. El continuo crecimiento en los últimos años ha llevado a la necesidad de que el sistema educativo mejore la formación en lenguas extranjeras, como forma de asegurar a los estudiantes unas mayores probabilidades de empleo cualificado en el sector. La Doble Titulación en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo es un estudio universitario novedoso, que surge de la constatación de la existencia de esa necesidad y de una demanda social, lo que garantiza su interés profesional.

**Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Turismo:** El sector turístico es uno de los pilares fundamentales de la economía y el empleo en España y en Canarias. La necesidad de disponer de personas con una amplia formación académica asegura a los futuros egresados unas mayores probabilidades de empleo cualificado en el sector. El programa curricular único para la Doble Titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Turismo se dirige a aquellos estudiantes que deseen obtener una formación integral en estas dos titulaciones de Grado impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. La finalidad es que los estudiantes accedan a conjuntos de conocimientos y competencias que, considerados de forma agregada, redimensionen la formación adquirida.

Por otra parte, se ha suspendido la matriculación en el programa formativo de doble titulación “**Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas**”. Ello ha conllevado que a partir del curso 2019/20 se deje de ofertar el primer curso de dicho programa formativo, aumentando la suspensión de forma progresiva a medida que avancen los cursos académicos. Este programa curricular único para la doble

titulación del Grado en Ingeniería Informática y del Grado en Administración y Dirección de Empresas es una oferta educativa destinada a aquellos estudiantes que deseen obtener una formación integral en las dos titulaciones de grado que ofrecen la Escuela de Ingeniería Informática y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Este programa curricular único ofrece la posibilidad de cursar ambas titulaciones y obtener los títulos correspondientes. No obstante, en el curso 2019/20 se ha dejado de ofertar e irá desapareciendo progresivamente.

- **Oferta en programas formativos de Máster y Doctorado**

**Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos:** El objetivo central del título de Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos es fomentar el desarrollo de competencias y conocimientos en temas relacionados con la dirección de empresas y los recursos humanos. De este modo, este Máster se centra en preparar a los estudiantes para afrontar los retos empresariales que presenta el mundo real. Así, pretende capacitar a los profesionales para dirigir empresas, estar al frente de la gestión de los recursos humanos de una organización o emprender su carrera como profesionales independientes en el campo de la asesoría empresarial.

**Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional:** La Facultad de Economía, Empresa y Turismo, consciente de la necesidad de ofrecer una formación cada día más especializada, y siguiendo la trayectoria de actualización continua de su propuesta formativa, oferta el Máster en Marketing y Comercio Internacional adecuándolo a las necesidades del mercado actual y de la nueva economía. El objetivo del Master se centra proporcionar una formación académica de alto nivel a todas aquellas personas que quieren potenciar sus conocimientos en esta rama profesional, así como capacitar a todos aquellos profesionales que ocupen o aspiren a ocupar puestos de responsabilidad en el área comercial y de marketing de las empresas.

**Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial:** El **Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial** se ha diseñado en sus especialidades de auditoría y asesoría fiscal y financiera, con el objetivo de que el graduado adquiera los conocimientos y habilidades específicas que le faciliten su incorporación al mercado de trabajo en el área de la gestión económico-financiera de la

empresa, en la actividad profesional de la auditoría o en la consultoría contable y fiscal. Para la impartición docente de ambas especialidades se cuenta además de profesores universitarios, en su mayoría del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, con profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la auditoría y la fiscalidad pertenecientes a firmas locales, nacionales e internacionales. Asimismo, el Máster ofrece una especialidad orientada a la investigación científica en el área de Contabilidad y Finanzas, impartida por profesores universitarios que poseen una trayectoria investigadora acreditada. Además, los alumnos que superen la especialidad de auditoría quedarán dispensados de las materias de Contabilidad y Auditoría del primer examen de aptitud teórica para el acceso al **Registro Oficial de Auditores de Cuentas**. Este reconocimiento avala la importancia de este Máster de la ULPGC para abrir la puerta profesional a aquellas personas que tengan como objetivo desarrollar su carrera en el mundo de la auditoría. Actualmente, solamente se imparte la especialidad de auditoría.

**Doctorado en Turismo, Economía y Gestión:** El doctorado es el resultado de la colaboración entre el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TiDES) y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Está dirigido a dotar de una formación que sirva de fundamento para una capacitación en cualquier sector relacionado con el turismo, la economía y la gestión y orientado al desempeño de actividades directivas.

El Doctorado tiene una vocación internacionalizadora al (1) fomentar e incentivar investigaciones y publicaciones conjuntas con investigadores de otros países; (2) tener convenios con otros programas de doctorado; (3) favorecer la movilidad de los estudiantes y (4) tener como objetivo obtener mención de doctorados internacionales para una parte sustancial de sus doctorados.

- **Otras titulaciones en proceso de extinción**

**Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. (en extinción)** La importancia y el nivel de competitividad internacional que actualmente tiene Canarias como destino turístico se fundamentan esencialmente en las ventajas comparativas que suponen las condiciones climáticas y las playas. Sin embargo, las empresas canarias no se encuentran entre las más competitivas en el ámbito nacional e internacional. De ahí que se

haya incluido en el posgrado contenidos sobre Dirección de Empresas Turísticas. Por otra parte, los destinos turísticos deben acometer actuaciones en los países de origen de los turistas, que contribuyan a la mejora de la calidad, competitividad y sostenibilidad de la oferta. Es por ello, por lo que se han incluido materias relativas a la planificación del turismo, con la finalidad de formar a los responsables y técnicos que operan en infraestructuras turísticas o marketing turístico, entre otras áreas.

**Máster Universitario en Banca y Finanzas. (en extinción)** Los objetivos específicos de aprendizaje se centran en formar las capacidades y habilidades de los alumnos en el planteamiento y resolución de problemas relacionados con las finanzas, ya sea en el ámbito de las entidades bancarias como de las empresas no financieras. En particular, se trata de aumentar el grado de autonomía en el manejo de las herramientas y métodos de análisis, así como su capacidad de interpretar la información económica y financiera, así como de valorar las consecuencias de la misma.

**Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos. (en extinción)** El desarrollo de un destino turístico debe ser integral, adaptado a los cambios, equilibrado y sostenible, que contribuya a optimizar el desarrollo económico y social de los residentes, preservando el patrimonio cultural y natural y satisfaciendo tanto las necesidades del visitante como las de la población local. La formación de los profesionales del turismo, tanto continua como inicial, es sin duda un elemento estratégico para afrontar los cambios que está aconteciendo en el sector.

**Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas (en extinción):** El objetivo general es formar profesionales capaces de diseñar, gestionar, administrar, planificar y evaluar de forma rigurosa las diferentes políticas públicas, para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población. Asimismo, capacitar a los estudiantes para seguir un programa de investigación más avanzado, bajo la forma de doctorado en Economía, con especialización en Economía Pública, Análisis Económico general y Métodos Cuantitativos.

**Doctorado en Perspectivas Científicas sobre el Turismo y la Dirección de Empresas Turísticas (en extinción).** Este Programa de Doctorado tiene como objetivo general la adquisición de formación avanzada en investigación en el área de la dirección y análisis del turismo y de las empresas turísticas y el desarrollo de competencias orientadas a la investigación en esta área. El título de Doctor muestra que su poseedor es capaz de

afrontar retos de investigación y manejar y analizar datos, técnicas y conceptos para solucionar problemas, aparte de que cada vez más se convierte en un elemento imprescindible en el desarrollo de una carrera académica en las instituciones de educación superior en el mundo y con un creciente reconocimiento en el sector empresarial y de la administración pública.

**Doctorado en Desarrollo Integral en Destinos Turísticos (en extinción).** Este Programa de Doctorado tiene una orientación investigadora que facilitará al estudiante una visión integral del desarrollo turístico, aportando conceptos más plurales e integradores. Además, el análisis territorial aporta conocimientos claves para la comprensión de la complejidad y dinámica de la actividad turística; todo ello justifica la imprescindible cooperación entre los distintos sectores sociales, productivos y educativos para dar respuesta a los retos del nuevo escenario y enfrentar, entre otros aspectos, la nueva dimensión humanística y de conciencia medioambiental que se plantea en la actualidad.

#### **2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Los edificios en los que se ubica la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (módulos A, C y D, Edificio Antiguo y Bunker) constituyen una unidad administrativa que cuenta con un administrador que, actuando por delegación del Gerente, es el responsable de:

- a) Coordinar, supervisar y ejecutar la gestión administrativa y económica en coordinación con el Decano y Secretario de la FEET.
- b) Asumir la jefatura funcional de todo el personal de administración y servicios adscrito a la unidad administrativa.
- c) Proveer al Decano del centro del soporte administrativo adecuado.

El Secretario de la FEET es el fedatario de los actos de los órganos de gobierno, representación y administración del centro. Tendrá a su cargo la custodia del libro de actas y expedirá las certificaciones de cuantos acuerdos y actos consten en los documentos oficiales del Centro. Así mismo, es el responsable de toda la actividad burocrática y administrativa del Centro relacionada con la actividad académica.

#### **2.4.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Arquitectónicamente el Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales se compone de cinco módulos:



- Aulario: En él se ubican 11 aulas, con capacidad global para 965 alumnos, la Delegación de Alumnos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, conserjería, servicio de reprografía y cafetería.
- Módulo C: En este módulo está la Administración del Edificio, Conserjería principal, Decanato de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, Dirección del Departamento de Economía y Dirección de Empresas, despachos de sus profesores y 2 aulas de informática del mismo dotadas con 40 y 15 puestos, Sala de Grados (con capacidad para 108 personas), Servicio de Reprografía interno, cafetería y los despachos de profesores de Sociología y de Filología. Además, en este módulo existen 7 aulas con capacidad global para 600 alumnos y 1 laboratorio de Idiomas con 32 puestos.
- Módulo D: Alberga las sedes de los Departamentos de Análisis Económico Aplicado, de Economía Financiera y Contabilidad y de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión y los despachos de sus profesores. En él también se encuentran 3 aulas de informática con capacidad para 38, 40 y 55 puestos y 8 aulas con capacidad global para 560 alumnos.
- Módulo E (Edificio Antiguo): En este módulo se ubican actualmente diversas unidades y servicios ajenos a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo como son: Aula de Idiomas, Oficina del Banco Santander, Servicio Médico, Servicio de Prevención en Riesgos Laborales, Asociación Gran Canaria Campus y Secciones Sindicales. Además, se encuentra las instalaciones del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) y EMOTUR, así como 8 aulas con capacidad global para 1.000 alumnos y 2 aulas de informática para clases prácticas, dotadas con 40 puestos cada una.
- El Bunker: En este edificio, anexo del Edificio Antiguo, se encuentra el Salón de Actos, con capacidad para 312 personas, Sala de Informática de libre acceso y Sala de Estudio para alumnos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

#### **2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS**

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- [Reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente del Centro.](#)



- [Reglamento de Prácticas en Entidades Externas](#)
- [Reglamento de los Programas de Movilidad de Estudios de la ULPGC.](#)
- [Reglamento de Evaluación Compensatoria del Centro.](#)
- [Reglamento para la realización y evaluación de Trabajos Fin de Título de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)

### **2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Decano:	Juan Manuel Benítez del Rosario
Razón social:	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Domicilio Social:	Saulo Torón, s/n Campus de Tafira E-35017- Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas
C. I. F. (de la ULPGC):	Q35180001G
Teléfono:	928 45 18 00
Telefax:	928 45 18 29
Correo electrónico:	dec_feet@ulpgc.es vcalidad_feet@ulpgc.es